



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 204-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 31 de mayo de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 022-2023-A/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el proveído N° 439 de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° inciso 17° establece que el alcalde tiene atribuciones de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6 del artículo 20 de la misma Ley señala que son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A/MDCN-T de fecha 23 de febrero de 2023, se **DESIGNA** con **EFICACIA ANTICIPADA** a partir del 20.02.2023 al **ING. MARCO ANTONIO PARIHUANA PONCE** con **REGISTRO** del C.I.P. N° 82562, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, (...);

Que, mediante Memorándum N° 022-2023-A/MDCN-T de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, se pone en conocimiento y se comunica al ING. MARCO ANTONIO PARIHUANA PONCE la conclusión de su designación de funciones en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, teniendo como último día de labores el 31 de mayo del 2023, en marco a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa en el artículo 2° que aclara que no están comprendidos en la carrera administrativa, los servidores contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos y de confianza, del mismo modo el artículo 77° señala que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Aunado a ello, son atribuciones del Alcalde conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades el de designar y cesar a los demás funcionarios de confianza, (...);

Que, mediante el proveído N° 439 de fecha 30 de mayo de 2023 emitido por el despacho de alcaldía, remite la presente documentación para proyección de acto resolutorio;

Que, estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. MARCO ANTONIO PARIHUANA PONCE**, como **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, contenida en la Resolución de Alcaldía N° 076-2023-A/MDCN-T, teniendo como último día de labores el **31.05.2023**, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución de Alcaldía

N° 204-2023-A/MDCN-T

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al servidor realice la **ENTREGA DE CARGO**, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo, toda la documentación **FÍSICA** y **DIGITAL** relacionada y generados por la naturaleza de su función **BAJO RESPONSABILIDAD**.

ARTÍCULO TERCERO: **DISPONER** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

.....
ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

ALC.
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.